

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 070 -2010-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, *14* de *Marzo* de 2010



VISTO:

El expediente con Registro Nº 00004343-10 que contiene:(i) Carta de Referencia: PER/ CPC/ 010/ 85/ 02/ 0176-2010 de fecha 08 de febrero de 2010 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe Nº 037-2010-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 11 de febrero del 2010, del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, (iii) Oficios Nºs 189 y 203-2010-J-OPE/INS del 11 de febrero de 2010 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iv) Informe Nº 215-2010-OEP-OGA/INS del 03 de marzo del 2010, expedido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/0176-2010 de fecha 08 de febrero de 2010, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, solicita anuencia a fin que el Dr. Martin Javier Alfredo Yagui Moscoso, funcionario del Instituto Nacional de Salud, apoye al Ministerio de Salud Pública de República Dominicana en el tema de control de infecciones, del 14 al 20 de febrero de 2010; indicando asimismo, que dicha Organización financiará los gastos de dicho apoyo;



Que, con Informe Nº 037-2010-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 11 de febrero del 2010, el Med. Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica comunica que apoyará al Ministerio de Salud Pública de República Dominicana en el tema de control de infecciones, del 14 al 20 de febrero del 2010, asimismo solicita se formalice su asistencia;



Que, en los Oficios Nºs 189 y 203-2010-J-OPE/INS de fecha 11 de febrero de 2010, el Jefe del Instituto Nacional de Salud informa al Representante de la Organización Panamericana de la Salud en el Perú y a la Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, respectivamente, que el Medico Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica - INS, apoyará al Ministerio de Salud Pública de República Dominicana, del 14 al 20 de febrero del año en curso;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley N° 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, del 14 al 20 de febrero del 2010, el viaje por Comisión de Servicios del Médico Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, a República Dominicana, para que brinde apoyo al Ministerio de Salud de dicho país, en el tema de control de infecciones.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irroga gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Anibal Velásquez Valdivia

Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO Que la presente copia constituye la expedición de este documento que he tenido a cargo y no devengo responsabilidad por el interesado. Registra N° 577, fecha 19/3/2010 R

Carlos A. Velásquez de Velasco
SR CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
PEDATARIO